

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos  
(Circular N° 1512 de  
enero de 2001).

---

OFICIO CIRCULAR N° 1175, 09 de septiembre de 2020.

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

De acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de agosto de 2020 es de 0,0%.

**JOAQUÍN CORTEZ HUERTA**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RS/MJ/PE/DG